

EL ARCHIVO GREMIAL DE LOS HORNEROS DE PALMA: GÉNESIS, DIVISIÓN Y ESTADO ACTUAL (SIGLOS XVI-XIX)

Miguel Gabriel Garí Pallicer

Universitat de les Illes Balears-IEHM

Resumen: El estudio de los gremios ha estado basado en los capítulos de oficio. Trabajos recientes han puesto el foco en la diversidad de la institución gremial. El presente artículo trata de arrojar luz sobre la documentación gremial con el objetivo de servir de guía para la catalogación del patrimonio documental de los gremios, así como para conocer su gestación, ruptura y estado actual.

Palabras clave: Gremios, Mallorca, Edad Moderna, Historia del Trabajo, Fuentes documentales.

Abstract: The study of guilds has been traditionally attached to guild's norms, but these institutions were more diverse. This article aims at clarifying which documents were generated by guilds in order to be useful when cataloguing guilds' documentary legacy. It can also be useful for knowing how this archive was created and divided, and which its current state is.

Key words: Guilds, Mallorca, Modern Age, Work History, Primary Sources.

Recibido el 24 de mayo. Aceptado el 13 de diciembre de 2018.

Abreviaturas: ADM = Arxiu Diocesà de Mallorca, AHCB = Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, ARM = Arxiu del Regne de Mallorca, BBM = Biblioteca Bartolomé March, BLA = Biblioteca Lluís Alemany, BMM = Biblioteca Monestir de Montserrat, BNC = Biblioteca Nacional de Catalunya, BNE = Biblioteca Nacional de España.

1. Introducción

El presente texto tiene por objetivo analizar la composición del archivo gremial del colegio de horneros y panaderos. Para ello, se presta atención a tres momentos históricos distintos. En primer lugar, al periodo de generación y uso de la documentación durante la existencia del gremio entre los siglos XV a XIX, en segundo lugar, al momento de su división a raíz de la extinción de la institución gremial a inicios del siglo XIX y, finalmente, a su situación actual. De esta manera, se pretende dar a conocer una parte del potencial del estudio de los gremios y trazar la historia documental de uno de los colegios de oficio mallorquines y superar la imagen fragmentada que todavía persiste en torno a estas corporaciones. Así, el interés de cada momento historiográfico centrado en cuestiones particulares ha impedido que se estudien los gremios globalmente, obviando aspectos como su papel político o su significación como espacio relacional.¹

Tradicionalmente, la investigación histórica sobre los gremios, como parte de la reflexión acerca de la evolución sobre la idea del concepto de trabajo, se ha visto marcada por los debates en torno al desarrollo y crítica del liberalismo y el capitalismo o sus alternativas.² Así, desde finales del siglo XVIII hasta el inicio del siglo XX, el interés sobre el tema se situaba en presentarlos como frenos para el desarrollo económico y tecnológico o como ejemplos de organización social.³ Esta idea pasó a la historiografía basándose en una lectura acrítica y descontextualizada de los capítulos gremiales desde los postulados de los ilustrados dieciochistas, el positivismo decimonónico y distintas filosofías políticas.⁴ El giro social en la historiografía desde los años 60' abrió el foco y amplió el espectro de temas que se podían estudiar a partir de las cofradías de oficio. Junto a este interés por lo social, el estudio de los gremios se benefició también de la renovación de la historia económica.⁵

Desde los años 90' en la historiografía internacional se está viviendo un retorno de lo gremial. Este nuevo interés por el tema tuvo como punto culminante un debate protagonizado por Stephan Epstein y Sheilagh Ogilvie entre 2004 y 2008 sobre si los

1 PRAK, M.: *Citizens without nations. Urban citizenship in Europe and the world. c. 1000-1789*, Cambridge, 2018, pp. 83-116.

2 SENNETT, S.: *El artesano*, Barcelona, 2009 o DíEZ RODRÍGUEZ, F.: *Homo faber. Historia intelectual del trabajo. 1675-1945*, Madrid, 2014.

3 Sobre la libertad de industria en la España Moderna: LLUCH, E.: *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, 1973, ASTIGARRAGA, J.: "Turgot et le débat sur la liberté du travail dans l'Espagne des Lumières (1776-1813)", *Méditerranée. Recherche storiche*, 14, 2017, pp. 343-372 y MORENO CLAVERÍAS, B.: "Los gremios a examen: el trabajo manufacturero y las corporaciones de oficio en el pensamiento económico de la España Moderna" en LANZA GARCÍA, R. (coord.): *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España*, Madrid, 2017, pp. 345-380.

4 MORAL RONCAL, A.: *Gremios e Ilustración en Madrid: 1775-1836*, Madrid, 1998, ROMERO MARÍ, J.J.: "D'agremiats a menestrals. Els artesans barcelonins de 1814 a 1860", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XVI, 2005, pp. 201-219.

5 Sobre la historiografía gremial: FARR, J.R.: *Artisans in Europe. 1300-1914*, Cambridge, 2000, CROWSTON, C.: "Women, gender and guilds in Early Modern Europe: an overview of recent research", *International Review of Social History*, 2008, pp. 19-44 y ANHEIM, E.: "Les hiérarchies du travail artisanal au Moyen Âge. Entre histoire et historiographie", *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 68, 2013, pp. 1027-1038. En España: ZOFÍO LLORENTE, J.C.: *Gremios y artesanos en Madrid. 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid, 2005 y HERNÁNDEZ GARCÍA, R.; GONZÁLEZ ARCE, J.D.: "Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34, 2015, pp.7-18.

gremios constituyeron o no frenos para el crecimiento económico. La disputa reafirmó el interés sobre este sujeto de investigación pues comprendía los gremios no sólo desde su papel económico sino como una institución protagonista de los fenómenos sociales y políticos de su tiempo.⁶ Actualmente, se están estudiando los gremios desde diferentes perspectivas como su función formativa, la economía de la institución gremial, su relación con las autoridades o su papel como institución asistencial y socializadora, algo que, en realidad, ya se había hecho parcialmente pero que ahora tendría una mayor unidad y coherencia.⁷ Para realizar este tipo de trabajos históricos es necesario utilizar una documentación alternativa a los capítulos, tradicionalmente, las fuentes básicas para conocer la realidad de los colegios de oficio y no complementarlos exclusivamente con protocolos notariales.⁸ Por ello, es de interés historiar los documentos generados a instancia de los gremios. En el caso mallorquín, el estudio gremial ha sido reducido.⁹

6 EPSTEIN, S.R.: "Craft guilds, apprenticeship and technological change in pre-industrial Europe", *The Journal of Economic History*, 58/3, 1998, 684-713 y *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa. 1300-1750*, Valencia, 2009. Entre los de Ogilvie: OGILVIE, S.: "Whatever is, is right? Economic institutions in pre-industrial Europe", *Economic History Review*, 60/4, 2007, pp. 649-684, y "The economics of guilds", *Journal of Economic Perspectives*, 28/4, 2014, pp. 169-192.

7 Este interés, en parte alentado por el debate entre Epstein y Ogilvie, ha recibido el nombre de "Return of the Guilds". Este concepto fue fundamentado en el número 53 de la *International Review of Social History* publicado en 2008 y continúa en la actualidad: BYCROFT, M.: "Regulation and Intellectual Change at the Paris Goldsmiths' Guild. 1660-1740", *Journal of Early Modern History*, 22, 2018, pp. 500-527. En España podemos destacar en la recepción del retorno gremial: NIETO SÁNCHEZ, J. A.: "El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de las cartas de examen gremial", *Investigaciones de Historia Económica*, 9, 2013, pp. 97-107, NIETO SÁNCHEZ, J. A.: "Artesanos y organización de la producción manufacturera en las ciudades de Castilla de la Edad Moderna", *Theomai. Estudios críticos sobre sociedad y desarrollo*, 31, 2015, pp. 24-42, ZOFÍO LLORENTE, J.C.: "Reproducción social y artesanos. Sastres, curtidores y artesanos de la madera madrileños en el Siglo XVII", *Hispania*, 237, 2011, pp. 87-120 o NIETO SÁNCHEZ, J.A.; ZOFÍO LLORENTE, J.C.: "Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34, 2015, pp. 47-61. En el ámbito mediterráneo se han de destacar los trabajos dedicados al sector sedero valenciano como NAVARRO ESPINACH, G.: *El col·legi de l'art major de la seda de València*, Valencia, 1996 o "La seda en Italia y España (siglos XV-XVI). Arte, tecnología y diseño", *Revista Diálogos Mediterráneos*, 10, 2016, pp. 71-91. Sobre la Edad Moderna, FRANCH BENAVENT, R.: "Salario y condiciones de trabajo en la industria de la seda valenciana del siglo XVIII", *Obradoiro de historia moderna*, 25, 2016, pp. 207-242, FRANCH BENAVENT, R.: "Los maestros del colegio del arte mayor de la seda de Valencia en una fase de crecimiento manufacturero", *Hispania*, 74, 2014, pp. 41-68 o MATEOS ROYO, J.A.: "Reconsidering craft guilds in times of decline: regional institutions and urban textile artisans in Seventeenth-Century Aragon", *The Journal of European Economic History*, 1, 2016, pp. 121-159.

8 CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: *Los oficios medievales. Tecnología, producción, trabajo*, Madrid, 2017, pp. 15-24.

9 Los trabajos clásicos sobre los gremios mallorquines son QUETGLAS GAYÁ, B.: *Los gremios mallorquines*, Palma, 1939 y BARCELÓ CRESPI, M. (ed.): *La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma, 1990. A estos hay que sumar las referencias en los volúmenes de las primeras décadas del BSAL. La industria textil ha recibido una gran atención con trabajos desde la historia económica como BERNAT ROCA, M.: *Els Ill mesters de la llana: paraires, teixidors de llana i tintorers a Ciutat de Mallorca (s. XIV-XVII)*, Palma, 1995, DEYÀ BAUZÁ, M.J.: *La manufactura de la lana en la Mallorca del siglo XV*, Palma, 1997, *La manufactura de la lana a la Mallorca Moderna. Segles XVI-XVII*, Palma, 1998 y "Manufactura i Antic Règim: una visió de llarga durada del cas mallorquí", *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XVIII, 2007, pp. 53-91. El conjunto de gremios mejor conocidos son los de los oficios artísticos a partir de trabajos como CAPELLÀ GALMÉS, M.Á.: "Artesanos vidrieros en Mallorca. Relaciones y conexiones con el Levante Peninsular", *Anuario de Estudios Medievales*, 44, 2014, pp. 769-805, JUAN VICENS, A.: *Lapiscida Vel Ymaginarius. De l'art de la pedra a Mallorca a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, 2015, CERDÀ GARRIGA, M.: *La imatgeria medieval mallorquina (1229-1520)*, [Tesis Doctoral inédita], Universitat de les Illes Balears, 2016, GAMBÚS, M.; BARCELÓ, P.: *Les arts a Mallorca entre els Austriacs i els Borbons. Llibre de cartes i exàmens del col·legi de pintors i esculpors començant 1659 fins a 1724*, Palma, 2014, MOLINA BERGAS, F.: "Jerarquía y poder en la cofradía de pintores, bordadores y escultores de la Ciudad de Mallorca (1590-1602)", *BSAL*, 70, 2014, pp.141-164. El resto de oficios palmesanos han sido tratados de forma esporádica. Por ejemplo: BERNAT ROCA, M.: "L'ofici de ferrers. Algunes referències

Con el objetivo de conocer mejor el archivo gremial, utilizaremos el ejemplo del oficio de horneros y panaderos de Palma de Mallorca durante la Época Moderna.

2. Génesis y uso de un archivo gremial

Como todos los oficios, el colegio de panaderos y horneros eran una institución que necesitaba generar documentos para mantener su gestión y asegurar su funcionamiento.¹⁰ En el caso del gremio de horneros palmesano contamos con inventarios regulares del archivo de la casa del oficio entre 1564 y 1688 a partir de los cuales podemos conocer qué documentos consideraban necesarios conservar.¹¹ En total se registran hasta veinticuatro denominaciones distintas para los documentos, aunque es posible que en algunos casos se trate de sinónimos empleados en diferentes épocas. La mayor parte del archivo lo conformaba la documentación económica. El documento más numeroso es el de los libros de *clavariado* en que los clavarios del oficio llevaban la contabilidad interna del gremio. Estos libros eran revisados por las autoridades del oficio el día de la festividad de su patrón, San Marcial. En segundo lugar, los documentos que más aparecen son los libros de cofradía, en ellos se anotaba la cuota que pagaba semanalmente cada maestro al gremio, consistente en una tasa sobre su producción. Los siguientes documentos más abundantes eran los albaranes y papeles sueltos, entre los que se podrían encontrar infinidad de temas. Otros documentos importantes eran los libros de botiga donde se registraban las ventas de cereal del *botiguer* dependiente del gremio a los cofrades.

Los libros más populares entre los historiadores, los libros de capítulos, son una minoría en el conjunto del archivo gremial. En el caso de los libros de consejos son irregulares y para determinadas épocas se ha de acudir al notario del oficio o a pleitos para obtener una copia de las actas de la reunión, aunque esta irregularidad se acaba en el siglo XVII. Durante una parte importante de la historia del gremio el archivo se limitaba al libro de capítulos iniciado tras la fundación de la cofradía en 1415-1417 bajo la advocación de San Marcial, el registro de consejos y los libros de exámenes iniciados entre 1516 y 1517.¹² En estos dos últimos, además, se encuentran anotaciones de todo tipo como encartamientos o determinaciones de la administración local.

històriques (segles XIII-XVII)", *BSAL*, 49, 1993, pp. 169-216, DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "La manufactura de la piel en la Mallorca preindustrial", en MANERA ERBINA, C. (dir.): *Las islas del calzado: historia económica del sector en Baleares*, Palma, 2002, pp. o BERNAT ROCA, M.: "Algunes notes històriques sobre l'ofici de fusters", *El moble a Mallorca. Segles XIII-XIX. Estat de la qüestió*, Palma, 2011, 14-48. Los gremios relacionados con la producción de pan aparecen en GARÍ PALLICER, M.G.: *El abastecimiento de pan en Ciutat de Mallorca. Siglos XVI-XVII*, [Tesis Doctoral inédita], Universitat de les Illes Balears, Palma, 2017. Aspectos como la formación de los aprendices aparecen en SANTAMARÍA ARÁNDEZ, Á.: "La formación profesional en Mallorca en la época de Fernando el Católico", *Príncipe de Viana*, 3, 1986, pp.651-667 y en VAQUER BENNASSER, O.: "El contrato de trabajo en la Mallorca medieval. Aprendices, criados y obreros en el siglo XVI", *Mayurqa*, 22, 1989, pp. 645-654.

10 CARDIÑANOS BARDECI, I.: "Ordenanzas municipales y gremiales de España en la documentación del Archivo Histórico Nacional", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 24, 2017, pp. 271-279.

11 El documento se encuentra en los fondos de la orden trinitaria. ARM, Clero 4629.

12 El primer libro de capítulos corresponde a BBM, 102-V2-4, el libro de exámenes iniciado en 1516 a ARM, AH 6681, el de consejos a ARM, AH 6676 y el de cartas a ARM, AH 6683.

Una parte de la documentación generada por el gremio se conserva en los protocolos de los notarios del oficio, como en el caso de algunos consejos y una parte importante de cartas de aprendizaje del siglo XVI y primera mitad del XVII.¹³ En otras series documentales como las suplicaciones, presidales decretos y pleitos aparecen registros y copias de documentos del gremio.¹⁴ A partir de los inventarios y los documentos conservados parece que uno de los primeros cambios en la producción documental se inició hacia 1570 cuando empezó a redactarse y conservarse en la casa del gremio la documentación económica. El otro gran cambio en la gestión del archivo del oficio tuvo lugar en 1641, momento en el que se centralizaron en un mismo volumen todos los encartamientos y se inició un libro donde se consignaban todos los ingresos y gastos del oficio.¹⁵ Esta especialización documental se había iniciado con el libro de exámenes cuando se creó un volumen *ad hoc* en 1517, con información ininterrumpida hasta 1548, y continuado con otro libro de exámenes en 1550.¹⁶ Por lo tanto, la gestión del oficio entre mediados del siglo XVII y mediados del siglo XVIII se conformó en base a un libro de consejos, un libro de exámenes, un libro de cartas y un libro de clavario, a los que se sumaban los libros de cobros de cofradía anuales, en los años en los que los mayordomos distribuían cereal entre los cofrades y los de botiga. Además se añaden otros documentos como copias de actas judiciales, poderes a procuradores y otros. Esta división tipológica de la documentación se mantuvo hasta los años '50 del siglo XVIII. Desde 1748, año que coincide con la muerte del notario del oficio Guillem Roca Poderós y su sustitución en el cargo por Nicolau Roca, se centralizaron en un mismo volumen las actas de consejos, los encartamientos, los exámenes de horneros y panaderos de la ciudad de Palma y la *Part Forana* y, también, los balances económicos anuales.

También había otra serie de libros y documentos como el misal, procesos judiciales, el libro de inventarios de los bienes de la capilla y la casa, las actas de compra del inmueble o la copia del real privilegio dictado por Carlos V en 1520 y otros documentos citados como libros o escrituras viejas. Son también notables las ausencias o la falta de concreción hacia documentos capitales en la historia del oficio como los reales privilegios concedidos por Fernando II y Felipe II, las diferentes tarifas de los precios del pan o copias de las disposiciones del *mostassaf* relativas al desempeño del oficio.¹⁷

13 Los notarios del oficio localizados por el momento son en el siglo XVI: Joan Llaneres, Sebastià Mulet, Antoni Tries, Guillem Jeroni Bramona, Pere Suaris, Antoni Xamena y Joan Amengual. En el siglo XVII: Bernardí Serra, Bartomeu Figuera, Joan Antoni Carbonell, Guillem Alcover, Miquel Galmés, Francesc Femenia, Josep Matheu y Guillem Poderós. En el siglo XVIII aparecen: el mencionado Guillem Poderós, Guillem Roca i Poderós, Nicolau Roca i Mora, Antoni Muntaner i Muntaner y Miquel Bonet. A inicios del siglo XIX lo fueron Bonet y Josep Mariano Muntaner.

14 Este tipo de fuentes fueron muy utilizadas en los primeros volúmenes del BSAL. Por ejemplo: PONS PASTOR, A.: "Capítols per los sobreposats de forners (1437)", BSAL, 23, 1930-1931, 81-82.

15 ARM, AH 6684 y ARM, AH 6685.

16 ARM, AH 6681 y ARM, AH 6682. Este segundo libro abarca de 1550 a 1655.

17 Estos últimos documentos se debieron incorporar al archivo gremial con los acuerdos entre el gremio y el *mostassaf* de 1687, documento que podría estar entre las 26 actas indicadas en el inventario de 1688, y la tarifa del pan de 1689. Ambos fueron impresos.

MIGUEL GABRIEL GARÍ PALLICER

Tipo	1564	1586	1591	1613	1650	1660	1680	1688	Total
Albaranes	2		2	1	7		1	1	13
Libros comunes	1								1
Clavarios	2				58		110	114	174
Exámenes	1	1	1	1	1	2	3	3	7
Definiciones	1	1	1	1			2	2	5
Cofradías	3		31			1 ¹			34
Clavarios de cofradía	1								1
Botigas	1		6		1				8
Procesos judiciales	1 ²	VV		VV					1
Capítulos del oficio	1 ³	1	1 ⁴	1 ⁵		1	2	2	5
Cartas		VV	1				1	1	2
Tarifas			1	1					2
Decretos							1		1
Misales			1	1	1				3
Libros viejos con tapas			4						4
Libros viejos		35 ⁶	1						1
Determinaciones			1	1	4		5 ⁷	5	11
Libros en blanco			1						1
Libro de pesquisas ⁸				1	4				5
Actas				1 ⁹			27	26 ¹⁰	27
Escrituras viejas				VV					Sd
Reales Privilegios					1	1	1		1
Censos							1	1	1
Inventarios		1							1
Varios					VV				Sd
TOTAL	14	39	52	9	77	5	154	155	307

Tabla 1 Tipología de los documentos del archivo del oficio de horneros. 1564-1688
A partir de ARM, Clero 4629

1 *Juratori.*

2 En la procuración real entre Pere Ballester, hornero, y el oficio.

3 Libro en pergamino, cubierto en madera y cuero con cincuenta folios escritos.

4 Escritos cincuenta y tres folios.

5 Con cincuenta y seis folios escritos.

6 *Libres que han finit.*

7 Se incluye un libro de provisiones.

8 De *cerques*.

9 Con treinta y cuatro actas.

10 Tres hacen referencia a las casas del oficio.

3. Realidad actual

La documentación del gremio accesible en la actualidad deriva de tres aspectos: la gestión de los documentos hecha por los propios cargos del oficio, la abolición de la cofradía de oficio y la evolución del archivo histórico de Mallorca.¹⁸

Como en muchos otros gremios la producción y control de los documentos dependía de los cargos del oficio, mayordomos, prohombres y clavarios, además del notario contratado por el oficio. Por ello, desde, por lo menos, 1587 había un espacio de la casa del oficio destinada al archivo.¹⁹ Como herramientas en uso determinados documentos estaban fuera de las casas del gremio como los libros de cobros de derechos del oficio sobre la actividad de los cofrades, que debían completarse en las plazas o en los hornos de los maestros, o el misal, que a veces estaba en la capilla de Sant Esperit o en la casa de la calle Sindicato. La negativa de cofrades, normalmente, mayordomos o clavarios, de aportar los libros de cuentas era un problema recurrente en la mayoría de oficios.²⁰ Así, en 1625 el gremio tuvo que acudir a la curia de la Inquisición para lograr que el hornero Miquel Mas i Ferrer, en ese momento mayordomo del oficio y que había ejercido como procurador, devolviera la llave del archivo del gremio y el libro de capítulos.²¹ En otras ocasiones, eran los notarios o los procuradores ante los tribunales los que se podían llevar los libros a sus casas para realizar modificaciones o utilizarlos en la preparación de los casos. Por ejemplo, en 1561 el oficio sustituyó al notario Pere Suaris por no ejercer bien sus funciones.²² Un último aspecto que podría haber ocasionado el extravío de documentos durante la existencia del gremio pudo ser el traslado de los bienes del oficio de la capilla de Sant Marçal de la iglesia de Sant Esperit de los trinitarios hasta la casa del oficio de la calle Sindicato, adquirida en 1548, donde se mantendría la sede de los horneros palmesanos hasta el siglo XIX.²³ El traslado podría explicar, quizás, la pérdida de documentos de los primeros cien años de existencia del gremio. Entre cada inventario se aprecia cómo algunos documentos van apareciendo y desapareciendo, por lo que, además de a un cambio de denominación, se podría achacar a posibles expurgos. A pesar de los problemas ocasionados por la ausencia de los documentos o las posibles pérdidas, no se llegó a crear un reglamento específico sobre la gestión del archivo como sí existieron en otros oficios como el de panaderos de Valencia.²⁴

Los decretos de abolición de los gremios de 1813, 1820-1823, 1834 y 1836 constituyen los momentos más críticos para la conservación de este patrimonio.²⁵ El debate sobre la

18 En otros lugares se añaden otros factores como las guerras. Por ejemplo, el archivo de los horneros de Barcelona, que se guardaba en la sacristía de la capilla, sufrió pérdidas importantes durante el bombardeo francés de 1697. Entre 1697 y 1698 se vieron obligados a iniciar nuevos libros de exámenes y de cuentas (AHCB, Gremios especial 6-17, f. 1).

19 ARM, Clero 4629, ff. 39r. En 1680 se especifica que los documentos se guardaban en unos estantes.

20 Por ejemplo, en 1622 el Virrey ordenó al clavario de los carniceros a depositar el libro de cuentas de su gestión en la casa del gremio. ADM, Msl 1235, f. 24. En la serie mandatos de la Real Audiencia aparecen otros ejemplos.

21 ARM, Not. 6462, f. 36r.

22 ARM, AH 6676, sf. Papel suelto. Corresponde a un consejo de 1561.

23 ARM, Not. T 268, ff. 95r-96v.

24 VIDAL CORELLA, V.: *El gremio de industriales panaderos de Valencia*, Valencia, 1977, p. 32 y BAXAULI JUAN, I.A.: *Els artesans de la València del segle XVII. Capitols dels oficis i col·legis*, Valencia, 2007, p. 187.

25 BERNAT ROCA, M.: "Sens un mot de despedida: l'abolició dels gremis (Ciutat de Mallorca 1836)", *Actes del III*

organización gremial en Mallorca se había iniciado, como en el resto de Europa, a finales del siglo XVIII.²⁶ Los bienes que poseían los oficios se habían visto ya muy reducidos tras el incremento de imposiciones experimentado desde finales del siglo XVIII, que habían obligado a algunos oficios a vender sus bienes.²⁷ Estas dificultades se incrementaron con la abolición prevista por la Constitución de 1812 y su desarrollo en el decreto CCLXII de 8 de junio de 1813 impulsado por el Conde de Toreno.²⁸ La revocación del decreto por Fernando VII, salvo el periodo del Trienio Liberal durante el que fue restituido, impidió que las reformas dispuestas se llevaran a cabo, aunque los gremios habrían salido ya malparados, tanto que entre 1817 y 1819 se elaboraron en Palma informes sobre el papel económico de los gremios, derivando en la supresión de los encartamientos y el control de exámenes y cuentas internas.²⁹ Tanto en 1813 como el 18 de junio de 1820 se hicieron bandos públicos en Palma informando que se permitía a cualquier hombre trabajar en cualquier oficio sin necesidad de ser examinado por un gremio.³⁰ La abolición completa de los gremios se produjo con el restablecimiento del decreto de 1813 mediante los Reales Decretos del 20 de enero de 1834 y el definitivo de 6 de diciembre de 1836.³¹ En el caso palmesano el ayuntamiento recibió en febrero de 1834 la Real Orden del 20 de enero que disponía la anulación total de las ordenanzas gremiales y el traspaso de la gestión de las cuentas y bienes gremiales a las autoridades municipales. En la sesión del 10 de febrero de 1834 el ayuntamiento obligó a los gremios a ponerse a disposición de la Real Junta de Comercio.³² Esta orden se reforzó el 22 de febrero de 1834 al especificarse que los gremios pasaban a estar bajo la autoridad de la Real Junta de Comercio y no bajo el delegado de Fomento.³³ El 26 de marzo se iniciaron las diligencias y las gestiones con los propios gremios ordenándoles que entregaran documentos contables y normativos a la Junta de Comercio representada por el secretario Valentí Tarrers, encargado de informar a los gremios, servir como interlocutor entre estos y el ayuntamiento y recoger los documentos.³⁴ Para poder gestionar la situación se nombró una comisión especial

Congrés El Nostre Patrimoni Cultural: el patrimoni tudat, Palma, 1994, pp. 223-224 y "Una posible pedra armera d'origen gremial", *BSAL*, 63, 2007, pp. 399-400.

26 MOLL BLANES, I.: "Divulgación de la técnica en Mallorca a finales del siglo XVIII y principios del XIX: la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País", *Studia Historica et Philologica in honorem M. Batllori*, 1984, p. 69, VALENCIANO LÓPEZ, V.: *El liberalisme a Mallorca*, Barcelona, 2008, p. 77.

27 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "Gremios y fiscalidad en el final del Antiguo Régimen. Los gremios textiles mallorquines", *Fiscalitat estatal i hisenda local (S. XVI-XIX). Funcionament i repercussions socials. VI Jornades d'Estudis Locals*, Palma, 1988, pp. 245-262; BEJARANO GALDINO, E.: "La incidencia de los tributos extraordinarios en los censales y la influencia de éstos en la decadencia gremial" en *Fiscalitat estatal i hisenda local (S. XVI-XIX). Funcionament i repercussions socials. VI Jornades d'Estudis Locals*, Palma, 1988, pp.9-36; BEJARANO GALDINO, E.: "Cambios en el sistema impositivo de Mallorca a lo largo del siglo XVIII y sus repercusiones sociopolíticas", *Mayurqa*, 31, 2006, pp. 275-293.

28 YVORRA LIMORTE, J.A.: "La libertad de industria en las Cortes de Cádiz", en COLOMER, A. (coord.): *Las Cortes de Cádiz, la Constitución de 1812 y las Independencias Americanas*, Valencia, 2011, pp. 265-274.

29 VALENCIANO LÓPEZ, V.: *El camí de Mallorca a la Modernitat*, Palma, 2016, pp. 48-49.

30 LLABRÉS BERNAL, G.: *Noticias y relaciones históricas de Mallorca. Siglo XIX*, Palma, 1958, p. 627.

31 YVORRA LIMORTE, J.A.: "La libertad de industria...", 2011, p. 279.

32 AMP, AH 2146/1, f. 20v.

33 AMP, AH 2146/1, f. 27v.

34 AMP, AH 2146/1, f. 41v.

conformada por Martín M^a Boneo, sustituido posteriormente por Miquel Garcias, Félix Campaner, el síndico personero, añadiéndose después Valentí Tarrers y el portero Pedro J. Llabrés. Para celebrar sus reuniones y guardar la documentación se les cedió la capilla de *Cort*.³⁵ Los gremios pusieron trabas al funcionamiento de la comisión, entre otras, no entregar la documentación, por lo que el 29 de julio de 1834 el ayuntamiento concedió poderes a la comisión para requisar los documentos que consideraran necesarios.³⁶ Este problema continuaba un año después. El 13 de febrero de 1835 el ayuntamiento dio poder a la Real Junta de Comercio, que había presentado una nueva queja el 22 de enero, para nombrar un comisionado que se personara con el secretario de la junta para recibir bajo inventario los expedientes, papeles y algunos libros de ordenanzas de gremios que dejaron de entregarse con los demás documentos. El elegido fue Gabriel Font.³⁷

Todo este proceso fue reforzado mediante una ordenanza del ayuntamiento del 19 de noviembre de 1836, adelantándose varias semanas al decreto estatal, en el que se disponía el cumplimiento de cinco puntos. En primer lugar se repetía la supresión total de los gremios, el segundo punto obligaba a cesar el cobro de cualquier tipo de derecho de cofradía o derramas, el tercero de ellos disponía la libertad de industria y obligaba a que quien quisiera ejercer un oficio o abrir tienda debía dirigirse al ayuntamiento. Con el cuarto punto se establecía un plazo de treinta días para que todos los acreedores de los gremios acreditaran las cantidades que les eran debidas. El último punto nombraba a los mayordomos y clavarios de los oficios como custodios de los bienes muebles e inmuebles y cuentas de sus respectivos gremios con los que debían responsabilizarse de saldar las deudas de sus oficios. Esta orden se incluyó en los expedientes de abolición de los gremios de la ciudad.³⁸

En este momento se inició la abolición definitiva de los oficios. Para cada uno de ellos se crearon expedientes en los que se incluían la citada ordenanza municipal, los inventarios de bienes y las contabilidades de cada gremio con el objetivo de conocer de qué bienes disponían y cuáles eran sus deudas. En los inventarios adjuntos a estos informes no aparecen referencias a documentos históricos conservados en sus archivos.³⁹ Es decir, entre 1833 y 1836 se trataron de subastar las sedes de los oficios y el patrimonio inmueble, aunque en algunos casos las ventas de bienes se pospusieron, como los bienes de los alfareros, subastados en 1837, los de los buhoneros (*marxandos*) que se retrasó hasta 1841 o los de los esparteros retrasada hasta 1844.⁴⁰ La voluntad de acabar con los gremios llegó, en algunos casos a tratar de borrar la memoria de estas instituciones instándose a los nuevos propietarios a destruir cualquier escudo de armas de los oficios.⁴¹ En este contexto la documentación conservada en las casas de los gremios se fue dispersando. El caso de

35 AMP, AH 2146/1, ff. 62v y 72v y AMP, AH 2146/2, f. 22v.

36 AMP, AH 2146/1, f. 113v.

37 AMP, AH 2146/2, f. 9v.

38 AMP, FP 931/11, f. 1. Citamos la copia impresa inserta en el cuadernillo del oficio de albañiles.

39 Es el caso de albañiles, esparteros, herreros, buhoneros o sombrereros.

40 Diario Constitucional de Palma, 57, 26 de agosto de 1837, p. 57, AMP, FP 936/3, f. 2r y AMP, FP 936/12, f. 3r, respectivamente.

41 BERNAT ROCA, M.: "Sens un mot de despedida...", 1994, pp. 223-224.

los capítulos representa la principal excepción, pues por las órdenes del ayuntamiento y la comisión creada *ad hoc*, este tipo de documentos, junto a las contabilidades actualizadas de cada oficio, fueron reclamados por las autoridades y acabaron depositadas en la Real Junta de Comercio.⁴² Estos documentos conforman la base de los que se encuentran actualmente disponibles en la serie códex del Arxiu del Regne de Mallorca.⁴³ El resto de los documentos que conformaban sus archivos, por lo menos los que se habían conservado, pasaron, durante la enajenación de bienes gremiales a manos de particulares, fueron destruidos durante el proceso o, quizás, en el incendio del ayuntamiento de Palma de 1894.⁴⁴ Así, a lo largo del tiempo han ido apareciendo documentos de gremios mallorquines en archivos privados y *a posteriori* en archivos locales como en el Archivo Diocesano o el Archivo Capitular.⁴⁵ Una parte de los archivos gremiales que llegaron a manos privadas acabaron depositados en otras bibliotecas y archivos del estado como los recogidos en la colección del bibliófilo mallorquín Antoni Furió y de Pascual de Gayangos de la Biblioteca Nacional,⁴⁶ entre los documentos de la colección Marià Aguiló de la Biblioteca Nacional de Cataluña⁴⁷ o el fondo Ayamans del Archivo del Monasterio de Monserrat⁴⁸ donde llegaron a través de compra o legado de particulares.

Dentro de este marco general existen algunas excepciones como el del gremio de pintores, abolido en 1778,⁴⁹ o el de horneros. El oficio de horneros fue uno de los primeros en ser abolido en Palma.⁵⁰ En un informe elaborado por la Real Junta de Comercio en 1834 se indicaba que en esa fecha eran ya cinco los oficios abolidos, concretamente, el de terciopeleros, abolido en 1819,⁵¹ el de trajineros de carreta y tres relacionados con la producción de pan: pesadores y cribadores de cereal, molineros de viento y horneros.⁵² En la reforma de este sector influyeron, además de los discursos generales a nivel europeo sobre la libertad de industria expuestos en España por el Marqués de Campomanes y otros ilustrados, la liberalización del precio del trigo, recogida por las Reales Pragmáticas

42 Aparece un listado con una breve descripción en ARM, JC, 36/122, sf.

43 MUT CALAFELL, A.: "Gremis", *GEM*, vol. VI, Palma, 1991, pp. 326-327.

44 PONS MARQUÉS, J.: *Història i política*, Palma, 1977, pp.111-112. El relato del incendio se ha transcrito en GAMBÚS, M.; BARCELÓ, P.: *Les arts a Mallorca...*, p. 11.

45 Ver apéndice. El archivo del colegio de notarios habría sido conservado en el convento palmesano de Santo Domingo hasta su desamortización. MUT CALAFELL, A.: "Gremis", p. 327.

46 Se encuentran allí depositados un libro de capítulos de los blanqueros, otro de los drogueros, un libro de consejos, uno de cuentas de cera y otro de clavarío de los molineros de viento (BNE, Mss. 17655, Mss. 18578/5, Mss. 18047, Mss. 18347 y Mss. 17640, respectivamente).

47 En esta biblioteca se custodia un libro de clavarío del oficio de carniceros y libros de capítulos del siglo XV de los oficios de platero, portadores de letras y sombrereros de Mallorca (BNC, Ms. 335, Ms. 89, Ms. 1871 y Ms. 4055, respectivamente).

48 Se trata de los libros de capítulos de los carpinteros de 1712 y el de los pelaires entre 1590 y 1693 (BMM, Ms. 186 y Ms. 212).

49 GAMBÚS, M.; BARCELÓ, P.: *Les arts a Mallorca...*, p. 9.

50 Contrasta con el caso de Barcelona donde el gremio de panaderos y horneros fue uno de los últimos en abolirse. ROMERO MARTÍN, J.J.: *La construcción de la cultura de oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*, Barcelona, 2005, pp. 124-125.

51 LLABRÉS BERNAL, G.: *Noticias y relaciones históricas...*, 1958, p. 596.

52 ARM, JC 36/122, sf.

promulgadas por Carlos III en 1765 y 1774, y la liberalización de la producción de pan de 1819 y 1820.⁵³ Las últimas actuaciones del oficio son de 1831, cuando se hizo un balance de cuentas ante la Real Junta de Comercio, y de 1832 cuando se pidió recaudar lo que debían algunos cofrades. La última elección de mayordomos se hizo en 1830 en la sede de la Junta de Comercio.⁵⁴ A pesar de esta abolición temprana, los bienes se fueron enajenando como los de otros gremios a partir de 1835 tras sentencia del Real Patrimonio con el objeto de saldar las deudas de la corporación. El 2 de mayo de 1835 se publicaba en el Diario Balear un aviso sobre la subasta de bienes del gremio que tendría lugar el día 7. El mismo texto se publicó el día 9 anunciando la subasta del resto de muebles que tendría lugar el día 10 a las cuatro de la tarde en la sede del gremio.⁵⁵ Por su parte, las casas se intentaron subastar en julio del mismo año mediante otra orden del Real Patrimonio e informando a los potenciales compradores por la prensa. Las casas situadas en la calle del *Sindicat*, que incluían también unas algorfas, un huerto y derecho de agua, no pudieron venderse.⁵⁶ La subasta volvió a repetirse en dos ocasiones siendo finalmente vendida a finales de octubre de 1835.⁵⁷ Esta situación parece distinta a la del resto de gremios, en los cuales el proceso de subasta dependió del ayuntamiento y no del Real Patrimonio. Entre las consecuencias de esta diferencia es posible conjeturar que una parte importante de los libros del oficio de horneros no fueran a parar a la Real Junta de Comercio sino al archivo de la Real Audiencia y a los Juzgados de Primera Instancia, vías por las que la documentación habría llegado hasta el Archivo Histórico.⁵⁸ Estos archivos se mantuvieron ubicados en el palacio real de la Almudaina hasta que en 1955 se trasladaron a la actual sede del Archivo del Reino de Mallorca.⁵⁹ La incorporación tardía parece clara, toda vez que en los inventarios del fondo Archivo Histórico, un cajón de sastre donde se entremezclan documentos de todo tipo, los del gremio de horneros aparecen entre las últimas signaturas al que se han ido incorporando documentos provenientes, en algunos casos, de los fondos de la Real Audiencia.

Por el momento, sólo hemos encontrado seis documentos del gremio extraviados de la custodia del Archivo del Reino. Dos de ellos se conservan en la Biblioteca Bartolomé March de Palma, en concreto, dos copias de los capítulos gremiales incluyendo el primer libro generado por el oficio a partir de 1415 y otra copia de los capítulos de mediados del siglo XVII, que eran dos de las tres que custodiaba el archivo del gremio en 1788 cuando fueron

53 CASTRO, C.: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987, pp. 129 y ss. En Mallorca estas ideas provocaron fuertes debates, especialmente, a partir de 1812. VALENCIANO LÓPEZ, V.: *El primer liberalismo...*, 2008, pp. 194 y ss. En Palma se hicieron algunas modificaciones que debían entrar en vigor el 1 de enero de 1820. AMP, Códex 38, ff. 9r-11v.

54 ARM, JC, 103/6, sf.

55 Diario Balear, nº 39, 2 de mayo de 1835, p. 4 y nº 39, 9 de mayo de 1835, p. 4. El texto publicado indicaba: "Cualquiera persona que quiera adquirir distintos muebles que fueron del gremio de horneros de esta ciudad podrá acudir a la casa de dicho gremio que se halla cerca la iglesia llamada de San Antoniet de sa Porta a las cuatro de la tarde del día 7 del corrientes, donde se continuará la subasta a favor del más beneficioso postor. Lo que se hace saber al público de orden del tribunal de este Real Patrimonio para su inteligencia. Palma 8 de mayo de 1835. Francisco Arias, escribano".

56 Diario Balear, nº 19, 17 de julio de 1835, p. 4.

57 Diario Balear, nº 21, 21 de octubre de 1835, p. 3.

58 URGELL HERNÁNDEZ, R.: *Arxiu del Regne de Mallorca. Guia*, Palma, 2000, pp. 173-174.

59 URGELL HERNÁNDEZ, R.: *Arxiu del Regne...*, pp. 14-16.

reclamadas por la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País para copiar los capítulos.⁶⁰ El aspecto y temática de ambos volúmenes hizo que su destino fuese distinto al del conjunto del archivo y fueran adquiridos por Josep Maria Bover, cronista de la ciudad entre 1830 y 1865. Los dos libros de capítulos de los horneros, junto con libros de capítulos de boteros, pasamaneros y terciopeleros, acabaron, por legado testamentario,⁶¹ en la biblioteca de la familia Brondo.⁶² Estos documentos pasaron a formar parte de la colección de la Fundación Bartolomé March, donde están depositados junto a otros libros de capítulos gremiales.

Los otros cuatro documentos se conservan en el Archivo Municipal de Palma, fruto, posiblemente, de los problemas derivados del traslado del Archivo Histórico a la sede de la calle Ramón Llull en 1955.⁶³ El primero de ellos, fechado entre 1683-1686, se trata de la contabilidad de uno de los derechos del oficio, por el que cada hornero pagaba 6 dineros al comprador del impuesto por cada cuartera de trigo utilizada.⁶⁴ El segundo documento consultable en el Archivo Municipal es una miscelánea documental del siglo XVIII en el que, también, se registran una serie de acuerdos del oficio con el almotacén hechos en 1687⁶⁵. El cuarto es una copia de una protesta del oficio contra una sanción impuesta por el almotacén de la ciudad en 1712.⁶⁶

Siglo¹	ARM	BBM	AMP	Total
S. XV		1		1
S. XVI	13			13
S. XVII	17	1	3	21
S. XVIII	22		1	23
S. XIX	2			2
Total	54	2	4	60

Tabla 2 Documentación del gremio de horneros disponible para su consulta. Por archivos

¹ Tomamos la fecha inicial del documento.

En total se han conservado 60 documentos del archivo gremial producidos entre los siglos XV y XIX. Este número es susceptible de aumentar pues en los archivos locales hay fondos sin describir o se podrían realizar nuevas incorporaciones como ha ocurrido en alguna

60 ARM, SEMAP Caja 56/8, f. 1r.

61 BOVER PUJOL, J.: "Alguns documents biogràfics de Joaquim M^a Bover", *Estudis Baleàrics*, 62-63, 1999, p. 137.

62 LLABRÉS, G.: "Los manuscritos de Bover en la Biblioteca de Don Nicolás Brondo y Bellet (1893)", *BSAL*, 31, 1953-1960, pp. 255-257.

63 URGELL HERNÁNDEZ, R.: *Arxiu del Regne de Mallorca...*, pp. 14-16.

64 AMP, LN 2028/2.

65 AMP, Códex 38.

66 AMP, LN 2025/20.

ocasión durante los últimos años.⁶⁷ Por ejemplo, nos consta que en archivos privados existen documentos contables del gremio de horneros del siglo XIX, aunque en estos casos parecen copias de las evaluaciones de cuentas anuales de los clavarios levantadas por el notario del oficio.⁶⁸ La cantidad de documentación conservada para los siglos XVIII y XIX es muy escasa cuando consta que, desde por lo menos, la segunda mitad del XVIII hasta los primeros años del siglo XIX, se produjo una cantidad importante de documentos, que se debieron dispersar o perder. Según consta en documentos custodiados en el fondo Real Audiencia del ARM, en el que se conservan copias de documentos propios del oficio, al arrendador del derecho de la bolsa de la cofradía en 1773 y 1812 se le obligaba a mantener una contabilidad que, una vez se hubiera aprobado, se debía guardar en el archivo de la casa gremial.⁶⁹

Tipología	s. XV	s. XVI	s. XVII	s. XVIII	s. XIX	Total
Botiga		2		12	2	16
Albaranes		3	8	1		12
Clavariado		1	5	5		11
Consejos		2	1	2 ¹		4
Capítulos	1		3			4
Actas/Varios		1	2	1		4
Cartas		1	1			2
Exámenes		2	1	1		4
Censos			1			11
Inventarios		1				1
Judicial				1		1
Total	1	13	21	23	2	60

Tabla 3 Documentación del oficio de horneros conservada actualmente. Por tipología

¹ Como se ha especificado anteriormente, en los libros de consejos del oficio correspondientes al siglo XVIII se registraban, además, los encartamientos, exámenes y balances económicos.

Como hemos visto, los sesenta documentos constituyen sólo una parte del total que conformaba el archivo gremial original. En realidad, esta cifra resulta elevada si se compara con el resto de gremios. Es posible que el tiempo que medió entre la abolición del oficio de horneros de la del resto de gremios y que se llevara a cabo por el Real Patrimonio y la Audiencia supusiera la salvación de una mayor parte de los documentos. Así, la pérdida resultó menor que en el caso de la mayor parte de oficios artesanos palmesanos, sólo comparable al del colegio de notarios, que por su naturaleza asimilada al estamento de mercaderes y artes liberales, es difícilmente comparable al caso de los horneros.⁷⁰ En

⁶⁷ Es el caso del libro de exámenes de los pintores y escultores. GAMBÚS y BARCELÓ, *Les arts a Mallorca...*, 2014, p. 1.

⁶⁸ En concreto, de los ejercicios 1811-1812 y 1812-1813.

⁶⁹ ARM, AA 553/6, f. 1r y ARM, AA 557/56, sf, respectivamente.

⁷⁰ PLANAS ROSSELLÓ, A.: *El notariado en el Reino de Mallorca (Siglos XIII-XVIII)*, Palma, 2006, pp.145-155.

el caso de la mayor parte de oficios sólo se han conservado los libros de capítulos e, incluso en algunos casos se han conocido a partir de copias en las series Suplicaciones y Presidales Decretos o las elaboradas por la Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País hacia 1788.⁷¹ Por el momento, hemos podido localizar un total de 158 documentos generados por los propios gremios palmesanos en archivos locales y estatales. De todos ellos, 60, un 38% del total, habría sido producido por los horneros y panaderos de Palma. Es decir, existe la oportunidad de conocer en profundidad el funcionamiento de este gremio y lo que esta institución representaba a nivel económico, social, político y cultural para sus miembros. Para lograr este nivel de detalle en otros gremios es necesario acudir a otras fuentes como protocolos notariales o documentación generada por instituciones regnícolas y reales o en procedimientos judiciales.⁷²

4. Conclusiones

A partir de lo expuesto se refuerza la idea de los gremios y cofradías de oficio como entidades complejas en las que sus miembros, o una parte de ellos, debían participar de la gestión y toma de decisiones. La creación y conservación de sus archivos, más allá de los capítulos gremiales constituye un testimonio directo de ello. Los colegios de oficio eran espacios que comprendían una parte importante de la realidad de las sociedades urbanas y su funcionamiento iba mucho más allá de la monopolización de un trabajo concreto o de sus labores asistenciales. Todo ello se reflejaba necesariamente en la documentación generada que se extendía a su labor formativa, religiosa, económica, social, festiva o política. El cribado realizado a estos documentos, tanto durante de la existencia de los oficios, como tras su extinción durante la primera mitad del siglo XIX habría colaborado a empobrecer la visión historiográfica de los gremios, confirmando prejuicios y estereotipos heredados de tratadistas y pensadores dieciochescos y decimonónicos. Un mejor conocimiento de las fuentes generadas por los propios gremios permitirá obtener una mejor comprensión de unas instituciones clave en el desarrollo social del Antiguo Régimen.

⁷¹ Estas copias fueron utilizadas por Bartomeu Quetglas en QUETGLAS GAYÁ, B., *Los gremios...*, 1939.

⁷² En el caso del gremio de horneros las fuentes visuales son casi inexistentes debido a la destrucción de la casa y la capilla. Se conservan algunas representaciones de las armas o del patrón del oficio. FORTEZA, M.; GAMBÚS, M.: "Oficis, gremis i confraries a la tradició xilogràfica mallorquina", *El nostre patrimoni cultural (Vè Congrès)*, Palma, 1998, pp. 264 y 267. A las citadas en ese artículo, se han de añadir escudos del gremio, la pala de enhornar con tres panes, estampados en uno de los libros de capítulos conservado en la BBM y en varios impresos de las tarifas del pan del siglo XVIII.

Apéndice documental**1. 10 julio 1586****Inventario de libros y papeles del oficio de horneros de Palma de Mallorca.****ARM, Clero 4926, ff. 40-40v**

Ítem un altre acta de quitació de quatre lliures firmada per mossèn Gabriel Ribes als sobreposats.

Ítem altre acta de poder quitar vuit lliures censals firmada per lo Magnífich Mossèn Melcior Thomàs als sobreposats.

Ítem un acte en pregamí de syndicat firmat per lo offici de forners a Joan Rexach a la Cort.

Ítem un acte en pregamí en que consta de la concessió de l' aygua de las cases de forners.

Ítem un acte de venda de cases i hort del present offici firmada per Bernadí Avellà, corrador de dit offici, tengudes en alou propi.

Ítem un altre acte en pregamí de venda d'unes cases firmada per Pere Vallés a Antoni Canyelles per preu de cent i vint lliures.

Ítem un acte en pregamí de concanbi d'unes cases escrivada per Antoni Canyelles i Bernadí Avellà.

Ítem un acte en pregamí de venda de unes cases, que són les que avuy posseeix l'offici firmada per Bernadí Avellà, courador, an els sobreposats del present ofici, ço és a Francesch Fiol i Pere Forner, sobreposats. I és estat capbrevat ab lo senyor Rey per esser en alou propi ditas cases, per los honorables Martí Vidal i Pere Balle, sobreposats, a 8 de maig de 1587.

Ítem trenta tres llibres de la confraria de las sercas ab los quals hi és comprès lo llibre corrent aportat per diversos.

Ítem vuyt llibres de botiga llarchs aportats per diversos botiguers.

Ítem una provisió en un full de paper, tenguda devant lo magnífich executor, entre los paraires i los syndichs de la Universitat sobre lo segellar las gramalles de las obsequies de la Reyna a 11 de janer 1581, la qual és en lo llibre dels albarans.

Ítem un llibre de albarans gran ab cent i vint i dues fulles, en que ni ha quatre que noy ha res escrit i tres a la primària vells.

Ítem un llibre d'albarans de forma de full molt antich ab lo qual ho ha també altres coses escrites.

Ítem un llibre de full intitulat: "Llibre d'exàmens i determinacions" ab cent setanta dues fulles entre escrites i no escrites.

Ítem un procès de forma maior aportat entre los sobreposats del offici de forners contra Catherina Ponsa, curadora dels infants, sobre lo forn si seria ubert o no.

2. Documentos de archivos gremiales palmesanos.⁷³**Por orden alfabético de gremio.**

Archivo	Fondo	Sig.	Gremio	Tipo ¹	Fecha
ARM	AH	6722	Albañiles	Clavario	1746-1750
ARM	Códex	45	Albañiles	Capítulos	XV-XVI
ADM	Msl.	18	Albañiles	Capítulos	1674-1788
ACM		3456	Albañiles	Censos	1750-1807
ARM	Códex	58	Alfareros	Capítulos	1705
ARM	Códex	57	Alfareros	Capítulos	1690
ARM	Códex	51	Blanqueros	Capítulos	XVI-XVII
BNE	Mss.	17655	Blanqueros	Capítulos	XV-XVI
BNE	Mss.	18542/15	Blanqueros	Sentencia	1618
ADM	Msl.	235	Carniceros	Clavario	1604-1667
ARM	Códex	47	Carniceros	Exámenes	XVI-XVII
ARM	Códex	48	Carniceros	Capítulos	XVI-XVII
BNC	Ms.	335	Carniceros	Clavario	1708-1718
ARM	AH	6720	Carpinteros	Capbreu	1691
ARM	Códex	56	Carpinteros	Capítulos	XVIII
BMM	Ms.	186	Carpinteros	Capítulos	1712
BBM	B	101-V2-2	Cereros	Capítulos	1771
ARM	AH	4509	Cirujanos	Capítulos	1780
ARM	AH	6673	Cirujanos	Examen	1722
ARM	Códex	53	Cirujanos	Capítulos	XVI-XVIII
ARM	Códex	195	Cirujanos	Capítulos	XVI-XVII
ARM	Códex	82	Cordeleros	Capítulos	XVI-XVII
ADM	Msl.	237	Corredores de cuello	Cuentas	1750-1755
ADM	Msl.	7	Cribadores y pesadores	Capítulos	1513-1645

73 No se trata, en ningún caso, de un listado exhaustivo. Por ejemplo, no incluimos los documentos de gremios de la *Part Forana*, en archivos en proceso de catalogación o que son inaccesibles para el investigador al ser propiedad privada. Un listado parcial de la documentación gremial del ARM en MUT CALAFELL, A.: "Gremis", 1991, pp. 326-327. En negrita los documentos pertenecientes al gremio de horneros.

EL ARCHIVO GREMIAL DE LOS HORNEROS DE PALMA

AMP	LN	2105/7	Cribadores y pesadores	Capítulos	1661-1719
AMP	LN	2020/12	Cribadores y pesadores	Varios	1819
ARM	Códex	72	Cribadores y pesadores	Capítulos	XVII-XIX
ARM	Códex	50	Drogueros	Capítulos	XVI-XVIII
BNE	Mss.	18578/5	Drogueros	Capítulos	1701
BLA	ZF	217	Drogueros	Pleito	1623
BLA	ZF	223/10	Drogueros	Clavario	1707-1715
BLA	ZF	29/664	Drogueros	Clavario	1719-1749
BLA	ZF	214	Drogueros	Clavario	1620-1685
BLA	ZF	212	Drogueros	Clavario	1657-1713
BLA	ZF	215	Drogueros	Clavario	1708-1760
BLA	ZF	213	Drogueros	Clavario	1713-1775
BLA	ZF	25	Drogueros	Varios	XVII-XVIII
BLA	ZF	217	Drogueros	Pleito	1599-1623
BLA	ZF	22	Drogueros	Consejos	1631-1696
BLA	ZF	219	Drogueros	Consejos	1769-1816
ARM	Códex	52	Esparteros	Capítulos	XVIII-XIX
ADM	Msl.	17	Esparteros	Capítulos	1702
ARM	Códex	60	Guanteros	Capítulos	XVI
ARM	Códex	164	Herreros	Capítulos	1771
ARM	Códex	165	Herreros	Albaranes	1717-1769
ADM	Msl.	96	Herreros	Albaranes	1549-1600
ADM	Msl.	236	Herreros	Clavario	1754
ADM	Msl.	326	Herreros	Cartas	1716-1717
ADM	Msl.	327	Herreros	Cofradía	1747-1748
ADM	Msl.	328	Herreros	Clavario	1760-1761
ADM	Msl.	19	Herreros	Capítulos	1656
ARM	Códex	62	Herreros	Capítulos	XVI-XVII
AMP	LN	2028/2	Horneros	Capítulos	1687
AMP	Códex	43	Horneros	Clavario	1683-1686
AMP	Códex	38	Horneros	Varios	XVII-XVIII
AMP	LN	2025/20	Horneros	Memorial	1712

MIGUEL GABRIEL GARÍ PALLICER

ARM	AH	6674	Horneros	Actas, exámenes y cartas	1748-1759
ARM	AH	6675	Horneros	Actas, exámenes y cartas	1760-1769
ARM	AH	6676	Horneros	Consejos	1516-1562
ARM	AH	6677	Horneros	Consejos	1599-1617
ARM	AH	6678	Horneros	Consejos	1707-1717
ARM	AH	6679	Horneros	Actas	1542-1792
ARM	AH	6680	Horneros	Actas	1638-1705
ARM	AH	6681	Horneros	Exámenes	1517-1548
ARM	AH	6682	Horneros	Exámenes	1550-1656
ARM	AH	6683	Horneros	Cartas	1517-1560
ARM	AH	6684	Horneros	Cartas	1641-1730
ARM	AH	6685	Horneros	Clavario	1641-1741
ARM	AH	6686	Horneros	Cofradía	1572-1573
ARM	AH	6687	Horneros	Cofradía	1574-1575
ARM	AH	6688	Horneros	Cofradía	1577-1578
ARM	AH	6689	Horneros	Cofradía	1603-1604
ARM	AH	6690	Horneros	Censales	1615-1616
ARM	AH	6691	Horneros	Gastos	1588-1614
ARM	AH	6692	Horneros	Clavario	1635-1636
ARM	AH	6693	Horneros	Gastos	1640-1641
ARM	AH	6694	Horneros	Clavario	1656-1666
ARM	AH	6695	Horneros	Clavario	1673-1674
ARM	AH	6696	Horneros	Clavario	1696-1698
ARM	AH	6697	Horneros	Pagos	1709-1758
ARM	AH	6698	Horneros	Clavario	1714-1716
ARM	AH	6699	Horneros	Clavario	1754-1771
ARM	AH	6700	Horneros	Clavario	1619-1620
ARM	AH	6701	Horneros	Clavario	1723-1766
ARM	AH	6702	Horneros	Clavario	1766-1798
ARM	AH	6703	Horneros	Clavario	1724-1725
ARM	AH	6704	Horneros	Reparto trigo	1576-1577
ARM	AH	6705	Horneros	Reparto trigo	1594-1595

EL ARCHIVO GREMIAL DE LOS HORNEROS DE PALMA

ARM	AH	6706	Horneros	Reparto trigo	1700-1702
ARM	AH	6707	Horneros	Reparto trigo	1709-1711
ARM	AH	6708	Horneros	Reparto trigo	1752-1753
ARM	AH	6709	Horneros	Reparto trigo	1760-1761
ARM	AH	6710	Horneros	Reparto trigo	1761-1762
ARM	AH	6711	Horneros	Reparto trigo	1765-1766
ARM	AH	6712	Horneros	Reparto trigo	1766-1767
ARM	AH	6713	Horneros	Reparto trigo	1783-1784
ARM	AH	6714	Horneros	Reparto trigo	1791-1792
ARM	AH	6715	Horneros	Reparto trigo	1797-1798
ARM	AH	6716	Horneros	Reparto trigo	1798-1799
ARM	AH	6717	Horneros	Reparto trigo	1807-1808
ARM	AH	6718	Horneros	Reparto trigo	1818
ARM	AH	6719	Horneros	Precios trigo y pan diario	1742-1746
ARM	AH	6735	Horneros	Clavario	1629-1630
ARM	AH	6736	Horneros	Consejos	1770-1793
ARM	AH	6676 bis	Horneros	Clavario	1622
ARM	AH	6677bis	Horneros	Clavario	1673
ARM	AH	6695bis	Horneros	Clavario	1673-1674
ARM	AH	6694bis	Horneros	Exámenes	1656-1747
ARM	Códex	54	Horneros	Capítulos	XVII-XVIII
ARM	Clero	4629	Horneros	Cofradía	1563-1688
BBM	B	102-VI-4	Horneros	Capítulos	1415-1641
BBM	B	102-V2-4	Horneros	Capítulos	1415-1612
AMP	CH	20/7	Hortelanos	Pleito	1796-1783
AMP	CH	21/2	Hortelanos	Pleito	1730-1737
AMP	CH	25/4	Hortelanos	Cuentas	1718-1761
AMP	CH	25/3	Hortelanos	Compras	1683-1722
AMP	CH	24/3	Hortelanos	Cuentas	1827-1828
AMP	CH	39/1	Hortelanos	Capítulos	1707
AMP	CH	39/3	Hortelanos	Consejos	1749
ARM	Códex	63	Manteros	Capítulos	XIV-XVII

MIGUEL GABRIEL GARÍ PALLICER

ADM	Msl.	331	Manteros	Capítulos	1613-1775
ARM	Códex	66	Molineros de agua	Capítulos	XV-XVII
BLA	ZEI	13/780	Molineros de agua	Varios	XVIII-XIX
BLA	ZEI	11/778	Molineros de agua	Varios	XVIII-XIX
ARM	Códex	69	Molineros de viento	Capítulos	XVII-XVIII
BNE	Mss.	18047	Molineros de viento	Consejos	1652-1708
BNE	Mss.	18347	Molineros de viento	Cuentas de cera	1690-1717
BNE	Mss.	17640	Molineros de viento	Clavario	1651-1711
ARM	AH	6575	Pasamaneros	Exámenes	1631-1661
ARM	Códex	59	Pasamaneros	Capítulos	XVII-XVIII
BBM	B	102-VI-5	Pasamaneros	Capítulos	
BMM	Ms.	212	Pelaires	Capítulos	1590-1693
ARM	AH	6742	Pintores y escultores	Cartas y exámenes	1659-1717
BNC	Ms.	89	Plateros	Capítulos	1401-1700
BNC	Ms.	1871	Portadores de letras y porteros	Capítulos	1440-1487
BBM	B	102-VI-4	Sastres	Capítulos	XV-XVI
ARM	Códex	80	Sastres	Capítulos	XVIII-XIX
ADM	Msl.	329	Sastres	Capítulos	1428-1775
ADM	Msl.	9	Silleros y basteros	Capítulos	1671
ARM	Códex	75	Sombrereros	Capítulos	XVI-XVII
BNC	Ms.	4055	Sombrereros	Capítulos	1486
ADM	Msl.	330	Sombrereros	Capítulos	1517
ADM	Msl.	148	Tejedores de lana	Capítulos	1693
ADM	Msl.	8	Tejedores de lino	Capítulos	1377-1634
ADM	Msl.	a/104	Tejedores traperos	Capítulos	1457
ARM	Códex	89	Terciopeleros	Consejos	XVII-XVIII
ADM	Msl.	11	Terciopeleros	Capítulos	1611
BBM	B	102-VI-6	Terciopeleros	Capítulos	
ARM	Códex	89BIS	Tintoreros	Capítulos	XVII
BBM	Ms.	102-VI-3	Toneleros	Capítulos	XV-XVI
AMP	FP	780/1	Toneleros	Capítulos	1744
ARM	Códex	87	Torcedores de seda	Clavario y exámenes	XVIII

EL ARCHIVO GREMIAL DE LOS HORNEROS DE PALMA

ARM	Códex	77	Trajineros de aceite	Capítulos	1648
ADM	Códex	75	Trajineros de garrote	Clavario	1534
ARM	AH	6723	Trajineros de garrote	Cofradía	1612-1613
ARM	AH	6724	Trajineros de garrote	Clavario	1681-1690
ARM	Códex	73	Zapateros	Capítulos	XVI-XVIII
ARM	Códex	88	Zapateros	Pleito	XV-XVI

1 La tipología documental está extraída de los catálogos de los diferentes archivos y bibliotecas.

